

La dependencia laboral en la encrucijada: El impacto de la Ley de Modernización Laboral en el núcleo del Derecho del Trabajo

Oferta de cursos ciclo lectivo año 2026 (2do cuatrimestre)

Titular: Héctor Omar García

Coordinadora: Julieta Lobato

Tiene admisión: No.

Otorga certificado: Sí.

Cantidad total de horas: 32 horas.

Horario de cursada: Jueves de 18hs a 20.30hs.

Fecha de inicio: 27 de agosto 2026.

Modalidad: Virtual.

Objetivos

El ***objetivo general*** de este curso es brindar herramientas teórico-prácticas para abogados/as que ejercen la profesión en el ámbito del Derecho del Trabajo y para académicos/as que buscan comprender las agendas de investigación que se abren a partir de la reforma introducida a la legislación del trabajo por parte de la Ley de Modernización Laboral (LML, nro. 27.802), específicamente en materia de dependencia y subordinación laboral.

Los ***objetivos específicos*** incluyen:

- Comprender la relevancia de los cambios introducidos en materia de dependencia laboral en el marco general de la reforma;
- Analizar los paradigmas conceptuales que informan las modificaciones introducidas por la LML en materia de dependencia laboral;
- Elaborar argumentos jurídicos que, teniendo en cuenta el desarrollo doctrinario y jurisprudencial en la materia, permitan rebatir científicamente los aspectos de la reforma que colisionan con la norma constitucional.

Programa

La noción de dependencia laboral es, de acuerdo con el profesor Adrián Goldin, la “*llave maestra*” del Derecho del Trabajo.¹ Esto significa que una relación laboral será protegida por el Derecho del Trabajo en tanto y en cuanto presente las notas típicas de la dependencia laboral. Sin embargo, la noción de dependencia laboral ha sido objeto de los más álgidos debates en la academia laboralista de las últimas décadas.² En Argentina, la mayoría de estas discusiones se concentraron en el análisis de precedentes judiciales que excluían del ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo a relaciones laborales que, presuntamente, no presentaban las notas típicas de la dependencia o subordinación³. No obstante, a partir de la sanción de la ley 27.742 (conocida como “Ley Bases”), el debilitamiento de la noción de dependencia laboral se extiende más allá del plano jurisprudencial y alcanza al ordenamiento jurídico sustantivo, consolidando así un proceso de *deslaborización* de las relaciones de trabajo⁴. La ley 27.802 de “Modernización Laboral” (LML) profundiza esta tendencia a través de la modificación de cláusulas centrales de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), que regulan diversos aspectos de la dependencia o subordinación laboral.

En este contexto, el presente curso se propone ofrecer un análisis profundizado de las principales modificaciones introducidas por la ley 27.802 que afectan la protección del trabajo dependiente y del semiautónomo, abriendo interrogantes acerca de la existencia o no de una protección para las personas trabajadoras desprotegidas, provenientes del

¹ Goldin, A. (2001) *Las fronteras de la dependencia*, D.T. 2001-B-2039.

² Solo a modo de ejemplo, ver: Supiot, A. (2001) *Beyond Employment: Changes in Work and the Future of Labour Law in Europe*. Oxford: Oxford University Press. Davidov, G. y Langille, B. (2011) *The Idea of Labour Law*. Oxford: Oxford University Press.

³ Un ejemplo paradigmático en este sentido son las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con médicos/as y personal de la salud. Dos hitos jurisprudenciales centrales en esta línea, que reflejan la discusión doctrinal de fondo, son: “Cairone” y “Rica”, ver: CSJN, “Cairone, Mirta Griselda y otros c/Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires - Hospital Italiano s/despido”, *Fallos* 338:53, 19/02/2015; CSJN, “Rica, Carlos Martín c/ Hospital Alemán y otros s/despido”, *Fallos* 341:427, 24/04/2018.

⁴ Ackerman, M. E. (2024) “Promoción de la “deslaborización” de las relaciones de trabajo”. En M. E. Ackerman, *La reforma laboral en la ley 27.742 y su reglamentación* (págs. 71-140). Buenos Aires/Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.

ordenamiento laboral o de otras fuentes como el Código Civil y Comercial, y las que deberían tener las personas que trabajan teniendo presente el mandato dirigido al legislador por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Si bien la reforma abarca diferentes aspectos de la regulación de las relaciones laborales, el foco en la *llave maestra* del Derecho del Trabajo permitirá, a lo largo de las clases, comprender y analizar los efectos globales que esta reforma acarrea para el Derecho del Trabajo argentino. De este modo, el curso se aproximará al estudio de la dependencia laboral desde una mirada *integral*: el curso no se limitará a examinar los supuestos de exclusión directa del ámbito del Derecho del Trabajo, sino también aquellas modificaciones introducidas en las relaciones laborales que caen dentro de su ámbito de aplicación pero que, sin embargo, representan un debilitamiento de alguna de las facetas centrales de la dependencia laboral (técnica, jurídica y económica). Como complemento, el curso también abordará cuestiones transversales que plantea la reforma para la práctica y la reflexión en el campo del Derecho del Trabajo, tales como cuestiones procedimentales vinculadas al litigio y debates contemporáneos sobre nuevas formas de trabajo.

En suma, este curso busca profundizar conocimientos acerca de un aspecto central de la regulación de las relaciones laborales en Argentina desde una mirada crítica, que deje de lado valoraciones personales en pos de un análisis jurídico-conceptual riguroso acerca del paradigma de gobernanza laboral sobre el que la reforma se apoya y sus implicancias concretas para el Derecho del Trabajo argentino.

Destinatarios

Este curso está principalmente destinado a abogados/as que ejercen la profesión libremente o en ámbitos judiciales y administrativos en el ámbito del Derecho del Trabajo y a aquéllos/as que buscan profundizar sus conocimientos en este campo disciplinar. Asimismo, la materia está abierta a profesionales de otras ciencias sociales (sociología, economía, trabajo social, etc.) que deseen introducirse en el estudio del Derecho del Trabajo y en las implicancias de la reforma laboral.

Equipo docente

Mario Ackerman. Profesor Emérito (UBA). Director honorario de la Maestría en Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho (UBA). Doctor en Derecho (UBA). Ex Integrante de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Laura Castagnino. Profesora Adjunta Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UBA). Profesora en la Especialización y Maestría en Derecho del Trabajo (UBA). Jueza Nacional del Trabajo.

Pablo Chena. Doctor en Economía (Universidad de Picardie Jules Verne, Francia) y Doctor en Ciencias Sociales (UBA). Investigador Independiente de CONICET. Profesor en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Héctor Omar García. Profesor Titular Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Director de la Maestría en Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho (UBA).

Andrea García Vior. Profesora Adjunta Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (Sala II).

Miguel Ángel Maza. Profesor Titular Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Ex Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Doctor en Derecho (UBA). Ex Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Silvia Pinto Varela. Profesora Adjunta Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Profesora en la Especialización y Maestría en Derecho del Trabajo (UBA). Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Julieta Lobato. Doctora en Derecho (UBA). Jefa de Trabajos Prácticos Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Profesora Adjunta en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF).

Juan Pablo Mugnolo. Profesor Titular Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Director del Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (UBA). Profesor en la Especialización y Maestría en Derecho del Trabajo (UBA). Doctor en Derecho (Universidad de Granada).

Carla Roggi. Jefa de Trabajos Prácticos Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Especialista en Derecho del Trabajo (UBA).

Alejandro Sudera. Profesor Adjunto Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Director de la Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo (UBA). Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Diego Tosca. Profesor Adjunto Regular en la Facultad de Derecho (UBA). Profesor en la Especialización y Maestría en Derecho del Trabajo (UBA). Especialista en Derecho del Trabajo y Derechos Humanos (Universidad Castilla-La Mancha).

Modalidad de evaluación

El curso se aprobará con la entrega de un ensayo escrito sobre alguno de los temas abordados durante la cursada. Los/as estudiantes tendrán un plazo de un mes desde la fecha de finalización de la cursada (esto es, **hasta el 19/12/2026**) para la entrega del trabajo final y los/as docentes tendrán un plazo de dos meses para la devolución de notas (esto es, **hasta el 19/02/2027**). Una vez aprobado el curso, se expedirá el certificado correspondiente.

Asignaturas y cronograma

Cada clase abordará aspectos teóricos y prácticos de los cambios introducidos en materia de dependencia laboral, tanto en su faceta conceptual como jurídica, técnica y económica. Asimismo, se tratarán cuestiones procedimentales relevantes para la práctica profesional, así como debates contemporáneos en torno a la caracterización de nuevas relaciones laborales como relaciones de trabajo dependiente. A tal fin, cada clase se desarrollará de acuerdo con una estructura tripartita: 1) Introducción al tema y a la doctrina y jurisprudencia previas a la ley 27.802; 2) Principales modificaciones introducidas por la ley 27.802 en la materia; 3) Análisis normativo de implicancias jurídicas y posibles planteos.

Asignaturas	Carga horaria	Docentes (*)	Día y hora Fecha de inicio	Modalidad Presencial / Virtual (**)
Introducción al curso. Paneo general de la Ley de Modernización Laboral (LML) e introducción a la noción de dependencia laboral como núcleo del DT.	2.5 horas	Julieta Lobato	27/08/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Aplicación temporal de la LML a relaciones laborales en curso.	2.5 horas	Laura Castagnino	03/09/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Dependencia técnica y poderes del empleador. Ius variandi.	2.5 horas	Silvia Pinto Varela	10/09/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Exclusión de trabajadores/as de plataformas. Normativa aplicable.	2.5 horas	Carla Roggi	17/09/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Intermediación y subcontratación. Responsabilidad solidaria.	2.5 horas	Andrea García Vior	24/09/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Dependencia económica. Nuevo régimen indemnizatorio y reparación del daño por deficiencia o ausencia de registración.	2.5 horas	Miguel Ángel Maza	01/10/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Huelga en servicios esenciales	2.5 horas	Héctor O. García	08/10/2026 18hs a 20.30hs	Virtual

Disponibilidad colectiva y negociación mediante representantes sindicales en la empresa.	2.5 horas	JP Mugnolo	15/10/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Deslaboralización por autonomización de sujetos y creación de figuras no laborales.	2.5 horas	Diego Tosca	22/10/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Aspectos procedimentales: Intereses y honorarios.	2.5 horas	Laura Castagnino	29/10/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Informalidad laboral y reforma a la legislación del trabajo. Análisis crítico.	2.5 horas	Pablo Chena	05/11/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
La reforma laboral en los pronunciamientos judiciales y en los precedentes de la Corte Suprema	2.5 horas	Alejandro Sudera	12/11/2026 18hs a 20.30hs	Virtual
Debilitamiento del principio protectorio en la reforma y colisión con normas constitucionales.	2.5 horas	Mario Ackerman	19/11/2026 18hs a 20.30hs	Virtual